

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020

En Alcalá de Henares, el martes 19 de febrero de 2020 a las 9:30 horas en única convocatoria, en la Sala 3M (Colegio San Ildefonso) se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria.

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

D. Ignacio Santiuste Espigares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel III

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, de las actas correspondiente a las sesiones de fecha 28 de enero y 6 de febrero.
2. Expediente 2019/028.SUM.ABR.MC *Suministro e instalación de un ordenador servidor para cálculo paralelizado intensivo*. Acto público 09:40 h. Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.
3. Expediente 2019/042.SUM.ABR.MC *Suministro, instalación y configuración de una cabina de almacenamiento tipo SAN (Storage Area Network)*. Acto público 09:45 h. Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.
4. Expediente 2019/045.SER.ABR.MC *Mantenimiento de arquetas y colectores de los distintos edificios y campus propiedad de la Universidad*. Acto público 09:50 Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.
5. Expediente 2019/046.SER.ABR.MC *Mantenimiento de puestas y ventanas automáticas, barreras de parking, puertas automatizadas de garaje*. 09:55 Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.
6. Expediente 2019/037.SUM.ABR.MC *Implantación y puesta en servicio del Sistema de Archivo Electrónico Único de la Universidad de Alcalá*. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==		



7. Expediente 2019/052.SER.ABR.MC *Servicio de agencia de viajes para gestión de los billetes de transporte, alojamiento y alquiler de vehículos.* Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.
8. Toma de acuerdos sobre el contenido de las actas y clases de actas.
9. Expediente 2019/039.SUM.ABR.MC *Suministro con instalación de un monoposte.* Determinación de la existencia de asesoramiento en la elaboración de la documentación preparatoria. Revisión de la documentación enviada por la Unidad Proponente y el licitador implicado.

1. **Aprobación, en su caso, de las actas correspondiente a las sesiones de fecha 28 de enero y 6 de febrero.**

Se aprueban por unanimidad las actas indicadas.


2. **Expediente 2019/028.SUM.ABR.MC *Suministro e instalación de un ordenador servidor para cálculo paralelizado intensivo.* Acto público 09:40 h. Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.**

Se inicia el acto público ordenando el Presidente la apertura y descriptados de los sobres, lo que se realiza sin incidencias, siendo en resumen su contenido y el resultado de la puntuación el siguiente:

Presupuesto base de licitación: 88.024,79 €

EMPRESA	PRECIO		AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM (Mínimo 6 Tb, mínimo por nodo 0,5 Tb)		INCREMENTO DEL NÚMERO DE NÚCLEOS (Mínimo 192)		TOTAL	DESP.
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS		
TICNOVA QUALITY TEAM	78.418,59	27,87	1,50	30,00	48,00	30,00	87,87	SI
NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L	74.894,00	38,10	-	-	-	-	38,10	NO
SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A.	74.240,00	40,00	-	-	-	-	40,00	NO

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en la cláusula 11.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			

TICNOVA QUALITY TEAM podría encontrarse incurso en dicho valor, por lo que se acuerda, por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

3. Expediente 2019/042.SUM.ABR.MC *Suministro, instalación y configuración de una cabina de almacenamiento tipo SAN (Storage Area Network). Acto público 09:45 h. Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.*

Se inicia el acto público ordenando el Presidente la apertura y descriptados de los sobres, lo que se realiza sin incidencias, siendo en resumen su contenido y el resultado de la puntuación el siguiente:


Presupuesto base de licitación: 50.450,36 €

EMPRESA	PRECIO (60 puntos)		AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA (Por encima de 60TiB) - 5 puntos por cada TiB adicional hasta 35 puntos)		Retirada del embalaje y/o elementos de sujeción para reutilización, reciclado o eliminación (5 puntos) (si/no)		TOTAL
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
Anadat Consulting, S.L.	46.180,00	57,29	-	-	si	5,00	62,29
SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A.	45.978,36	60,00	1,08	5,00	si	5,00	70,00

Se observa que no existen ofertas incursas en valores anormales por lo que se acuerda, por unanimidad, adjudicar el contrato a la oferta mejor puntuada, registrada como Servicios y Productos Informáticos S.A. No obstante se aprecia también que dicha empresa encabeza sus documentos como AbastSPI, aunque existe correspondencia con el CIF registrado, por lo que se indica a la Secretaria de la Mesa que de instrucciones al Servicio de Contratación para que se modifique el registro de forma que se refleje el nombre correcto de la empresa sea cual sea.

4. Expediente 2019/045.SER.ABR.MC *Mantenimiento de arquetas y colectores de los distintos edificios y campus propiedad de la Universidad. Acto público 09:50 Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.*

Se inicia el acto público ordenando el Presidente la apertura y descriptados de los sobres, lo que se realiza sin incidencias, apreciándose que la empresa COSERSA que licita a los dos lotes en que se divide el procedimiento ha incluido como proposición económica el Documento Europeo Único de Contratación, que corresponde a la documentación administrativa abierta con anterioridad (sobre 1) y que ya fue presentado correctamente en su momento, no existiendo dentro del sobre abierto en el día indicado ningún otro documento.

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			

La Mesa de Contratación estima que no se ha presentado proposición alguna y que no se trata de ningún defecto subsanable mediante una mera aclaración, sino de un error manifiesto, cuya subsanación tendría como resultado el otorgamiento de un nuevo plazo de presentación de ofertas a la empresa indicada en el párrafo anterior, que además contaría con un conocimiento previo de las ofertas del resto de los licitadores, vulnerándose a la vez principio de igualdad de trato y el secreto de las proposiciones, por lo que acuerda, por unanimidad, proponer la exclusión de la oferta del procedimiento.

Siendo la única oferta presentada al Lote 2 debe, en consecuencia, proponerse la declaración del mismo como desierto.

En cuando al lote 1, solo resulta admisible la oferta presentada por la empresa SOCAMEX S.A.U, por un importe IVA excluido de 13.793,87 € y que no oferta la realización de ninguna revisión anual adicional. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que no se aprecia que la única empresa admitida se encuentre presuntamente incurso en presunción de anormalidad, ya que su oferta coincide exactamente con el presupuesto base de licitación, acuerda, por unanimidad proponer la adjudicación del lote 1 del procedimiento a la mencionada empresa.

La adjudicación quedará condicionada al cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos previos exigidos en los pliegos.


5. Expediente 2019/046.SER.ABR.MC *Mantenimiento de puestas y ventanas automáticas, barreras de parking, puertas automatizadas de garaje.* 09:55 Apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas y de criterios valorables mediante fórmulas.

Se inicia el acto público por el Presidente de la Mesa, informando, en cumplimiento de los acuerdos de la misma de fecha 13 de enero sobre el resultado de la apertura de la documentación administrativa en los siguientes términos:

En el momento de su la apertura de la documentación administrativa se observa que en la correspondiente a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS SL, se incluyen declaraciones y compromisos referidos a la oferta técnica de la misma y que son valorables mediante fórmulas (documentos denominados “CRITERIOS TÉCNICOS” y “CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES”) entre los que NO se encuentra la oferta económica.

Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 1 del artículo 157 de la LCSP que dice: *“La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.”* resulta claro que la documentación indicada en el punto anterior se ha incluido en un sobre incorrecto.

Asimismo, considerando lo establecido en el artículo 139.2 de la misma norma, donde se indica que las proposiciones deberán ser secretas, arbitrándose los medios que garanticen tal carácter hasta el

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			

momento su apertura, la Mesa debe decidir si tal secreto se ha vulnerado o existe un mero error formal. El haber incluido esa documentación en el indicado sobre no tiene por qué suponer la automaticidad del efecto excluyente como consecuencia del cumplimiento defectuoso de los requisitos formales de presentación de las ofertas si no se ha visto afectado sustantivamente el principio de igualdad de trato.

Comoquiera que en este procedimiento no se va a valorar ningún aspecto de las ofertas mediante juicio de valor, la Mesa de Contratación considera que lo sucedido no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que su conocimiento de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que deberían estar incluidos en el sobre que aún no se ha abierto, no le otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en dicho sobre, al tratarse de criterios cuya valoración se realizará aplicando una simple operación matemática, por lo que acuerda, por unanimidad no excluir la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS SL.


No obstante, la Mesa de Contratación considera que la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas debe realizarse en función del contenido del sobre correspondiente, sin tener en cuenta la documentación que se ha incluido en el sobre anterior, por lo que, si no se ha incluido la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la proposición económica (sobre número 3), no se otorgará en el criterio en que esto suceda puntuación alguna.

Continúa el acto ordenando el Presidente la apertura y descryptados de los sobres, lo que se realiza sin incidencias, siendo en resumen su contenido y el resultado de la puntuación el siguiente:

Lote 1:

Presupuesto base de licitación: 23.259, 84 €

EMPRESA	PRECIO (75 PUNTOS)		Depto. propio de ingeniería multimarca a disposición del contrato (5 puntos)		almacén propio de stock para los repuestos la ejecución del contrato (5 puntos)		Taller propio de reparación de componentes electrónicos (5 puntos)		Realización de dos revisiones anuales (mínimo una revisión anual) 10 puntos		TOTAL	DESP.
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS		
SOLIMEF IBERICA	21.112,00	34,63	SI	5,00	NO	-	SI	5,00	SI	5,00	49,63	NO
SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS SL	18.607,87	75,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	95,00	SI
ASSA ABLOY	18.607,87	75,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	95,00	SI
MASTER INGENIEROS	21.400,00	29,98	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	NO	-	44,98	NO
MEMSA ANTENAS S.L.	21.000,00	36,43	NO	-	SI	5,00	NO	-	SI	5,00	46,43	NO
APRIMATIC	21.900,00	21,92	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	41,92	NO
ELEVADORES ELCO SL	19.872,00	54,62	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	74,62	SI

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en la cláusula 11.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas Soluciones Integrales de Accesos, S.L., ASSA ABLOY y Elevadores Elco podrían encontrarse incursas en dicho valor, por lo que se acuerda, por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

Asimismo, se observa que las empresas Soluciones Integrales de Accesos, S.L. y ASSA ABLOY obtienen exactamente la misma puntuación. No obstante, se acuerda, en primer lugar finalizar el procedimiento indicado en el párrafo anterior, y una vez determinado si las ofertas están o no incursas realmente en valores anormales, y resulten, en su caso, excluidas alguna de ellas, proceder en caso de persistir la igualdad entre las proposiciones a la selección del adjudicatario según lo indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

Presupuesto base de licitación: 5.702,01 €


EMPRESA	PRECIO (75 PUNTOS)		Departamento propio de ingeniería multimarca a disposición del contrato (5 puntos)		Almacén propio de stock para los repuestos la ejecución del contrato (5 puntos=		Taller propio de reparación de componentes electrónicos (5 puntos)		Realización de dos revisiones anuales (mínimo una revisión anual) 10 puntos		TOTAL	DESPROP.
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS		
SOLIMEF IBERICA	4.995,00	46,50	SI	5,00	NO	-	SI	5,00	SI	5,00	61,50	NO
SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS SL	4.561,61	75,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	95,00	SI
MEMSA ANTENAS S.L.	5.000,00	46,17	NO	-	SI	5,00	NO	-	SI	5,00	56,17	NO

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en la cláusula 11.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa Soluciones Integrales de Accesos, S.L. podría encontrarse incursa en dicho valor, por lo que se acuerda, por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

- Expediente 2019/037.SUM.ABR.MC *Implantación y puesta en servicio del Sistema de Archivo Electrónico Único de la Universidad de Alcalá*. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Se realiza la apertura de los sobres y se observa que toda la documentación contenida en los mismos es completa y correcta.

- Toma de acuerdos sobre el contenido de las actas y clases de actas

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			

Dada la falta de tiempo se acuerda posponer este punto para que se trate en una sesión posterior.

8. Expediente 2019/052.SER.ABR.MC *Servicio de viajes para gestión de los billetes de transporte, alojamiento y alquiler de vehículos.* Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Se realiza la apertura de los sobres y se observa que toda la documentación contenida en los mismos es completa y correcta salvo en los casos siguientes:

a) DEFECTOS NO SUBSANABLES

Documentación de la empresa PATTERSON TRAVEL:

Dentro del sobre correspondiente a la empresa Patterson Travel se encuentra la declaración responsable según el modelo de formulario incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que se sujeta al formato del Documento Europeo Único de Contratación.

En el documento indicado se incluye la pregunta: “¿Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes?” a lo que la mercantil Patterson Travel responde “NO”.

La Mesa de Contratación considera que la empresa ha declarado estar incurso en prohibiciones de contratar con la administración, según lo indicado en el artículo 71.1 d) de la Ley 9/2017 por lo que no puede ser adjudicataria de ningún contrato público, en aplicación de lo establecido en el artículo 65.1 de la misma norma, no procediendo otorgar trámite de subsanación, por lo que acuerda por unanimidad proponer la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por la empresa Patterson Travel.

b) DEFECTOS SUBSANABLES

- La empresa ATALANTA EVENTS AND CORPORATE TRAVEL CONSULTANTS ha marcado dos situaciones distintas en su declaración responsable relativa a empleados con discapacidad.
- La empresa EROSKI VIAJES no presenta relación de empresas pertenecientes al grupo empresarial.

En estos casos la Mesa acuerda, por unanimidad, otorgar un plazo de tres días a las empresas para que subsanen los documentos o aporten los documentos adicionales necesarios.

9. Expediente 2019/039.SUM.ABR.MC *Suministro con instalación de un monoposte.* Determinación de la existencia de asesoramiento en la elaboración de la documentación preparatoria. Revisión de la documentación enviada por la Unidad Proponente y el licitador implicado.

Se realiza el estudio por la Mesa de toda la documentación remitida, tanto por el director de la OGIM como por la empresa Publitecnic Grupo de Comunicación Visual (registrada como ROTULOS LEVANTE)

Se observa que en su informe el Director de la OGIM concluye que solo se ha contactado con la empresa a fin de solicitarle presupuesto en las mismas condiciones que a otras empresas, con independencia de lo que hubieran podido realizar otros órganos de la Universidad.


Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==		



Asimismo se observa que en su respuesta la empresa refiere diversos contactos con personal de la OGIM y otro tipo de personal relativos al expediente de que se trata.

La Mesa de Contratación, tras el estudio de toda la documentación estima que no puede garantizarse que la competencia no se haya visto falseada al haberse otorgado una ventaja injustificada al licitador Publitecnico Grupo de Comunicación Visual, por lo que acuerda, por unanimidad, proponer la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por el mencionado licitador.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas del día de la fecha

Código Seguro De Verificación:	7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	08/05/2020 09:58:51	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	20/03/2020 12:18:29	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7yj+EdClf5oAAesC5eSgA==			